

JUZGADO VEINTE (20) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se reconoce a la abogada MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ LOPEZ como apoderada judicial del demandado JORGE ADRIANO APARICIO QUINTERO en la forma, término y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

En consecuencia, teniendo en cuenta el memorial poder anteriormente reconocido, bajo las previsiones del artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente al demandado **JORGE ADRIANO APARICIO QUINTERO**, de la presente demanda, **por secretaría contabilícese el término con el que cuenta el demandado para contestar la misma.**

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notifico por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

HB